

Guía docente de la asignatura

## Derecho Islámico (27911G2)

Fecha de aprobación: 14/06/2022

<b>Grado</b>	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	<b>Rama</b>	Artes y Humanidades				
<b>Módulo</b>	Islamología y Derecho Islámico	<b>Materia</b>	Derecho Islámico				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener conocimientos de los idiomas francés y/o inglés a nivel de comprensión lectora.
- Se valorará positivamente los conocimientos de lengua árabe a nivel de AME V.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Historia del Derecho islámico.
- Historiografía jurídica.
- Fuentes del Derecho islámico
- Aplicaciones prácticas del Derecho islámico.
- Principales escuelas jurídicas.
- Aproximación al estudio de las instituciones jurídicas.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
- CG03 - Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
- CG06 - Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
- CG09 - Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
- CG10 - Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y



bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

- CG11 - Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
- CG12 - Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.
- CG13 - Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.
- CG15 - Leer y escribir en árabe culto.
- CG19 - Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
- CG20 - Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE56 - Utilizar adecuadamente las TIC.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Alcanzar unos conocimientos básicos sobre derecho islámico y ley islámica, apreciando la diferencia entre ambos.
- Tener la capacidad de comprender la diferencia entre ley canónica, de profunda inspiración religiosa, y leyes civiles.
- Conocer y valorar la intervención de elementos ajenos al fenómeno religioso en la elaboración del Derecho islámico.
- Conocer y valorar la capacidad de adaptación del derecho de los países islámicos a los cambios sociales producidos a lo largo del tiempo.
- Poder discernir la diferencia entre derechos de la mayoría de las sociedades no islámicas actuales, y derecho islámico.
- Comprender la línea divisoria entre derecho islámico y derecho de los países islámicos en la actualidad.
- Conocimiento y valoración de otro concepto de familia diferente al clásico en la cultura “occidental” de nuestros días.
- Despertar el interés y la atracción por esta materia.
- Fomentar la capacidad de transmitir adecuadamente los conocimientos adquiridos en clase.
- Promover el debate y la discusión sobre temas candentes de máxima actualidad manteniendo una actitud adecuada, correcta y respetuosa con otros modos de pensar.
- Impulsar la crítica sobre la imagen estereotipada acerca de las mujeres del mundo islámico.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

- TEMA 1: DERECHO ISLÁMICO Y LEY ISLÁMICA. El Fiqh ( فقه) la Šarīʿa ( شريعة): concepto y contenido. Teoría y práctica del Fiqh: las fuentes del Derecho; las aplicaciones prácticas: obligaciones hacia Dios o ʿibadāt ( عبادات) y obligaciones entre congéneres o muʿāmalāt ( معاملات).
- TEMA 2: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO ISLÁMICO. Formación de la ley



musulmana: el estrato árabe primitivo anterior al islam. Muhammad y el Corán: contenido religioso y jurídico del mismo; su carácter y efecto social. La elaboración del Fiqh bajo los omeyas. Las antiguas escuelas jurídicas. El primitivo sistema de razonamiento jurídico: ra'y (رأي); qiyās (قياس); istiḥsān (استحسان); istiṣlāḥ (استصلاح). El Fiqh en época abasí: las últimas escuelas jurídicas (maḥāhib al-Fiqh) sunnís: sus características y sus métodos. El Fiqh en el Imperio Otomano. La legislación modernista: el Derecho Islámico en el mundo actual.

- TEMA 3: EL FIQH ŠĪ'Ī. Generalidades: las distintas ramas de la Šī'a. Evolución del Fiqh šī'ī. La escuela Ŷāfarī: características fundamentales y diferencias con respecto al Fiqh sunní.
- TEMA 4: LA ESPECIFICIDAD DEL DERECHO ISLÁMICO ANDALUSÍ. El mālikismo en al-Andalus: etapas y características. Derecho penal en al-Andalus. La superestructura jurídica andalusí: el cadiazgo. Composición del tribunal. Funcionarios judiciales. Otros órganos con capacidad para juzgar: las magistraturas secundarias. Otros elementos del mundo jurídico: consultivos y técnicos.
- TEMA 5: LAS PERSONAS. Intención y declaración. Plazos y condiciones. Representación. Capacidad y responsabilidad. Musulmanes y no musulmanes. Libres y esclavos. La posición legal de las mujeres.
- TEMA 6: LA FAMILIA. Carácter e importancia del estatuto familiar islámico. El matrimonio: condiciones requeridas para la validez del matrimonio. El régimen matrimonial. Obligaciones de los esposos. La disolución del matrimonio: causas de la disolución del matrimonio. Modalidades de ṭalāq (طلاق) y taṭlīq (تطليق): efectos. La filiación y sus efectos. La paternidad legítima. La maternidad legítima. La adopción. El estatuto sucesorio.

## PRÁCTICO

- TEMA 1. Lectura, análisis y discusión de un texto sobre los límites existentes entre Ley islámica y Derecho islámico. Inicio de la elaboración de un glosario sobre los términos específicos relacionados con esta materia, que deberá ser entregado al final del curso.
- TEMA 2. Realización de un trabajo individual sobre la evolución del Fiqh, a través de la lectura, análisis y síntesis de textos científicos relativos a la materia.
- TEMA 3: Comentario y debate de textos sobre el Fiqh šī'ī.
- TEMA 4: Traducción y comentario de un texto árabe sobre cuestiones jurídicas (para alumnado con conocimientos suficientes de este idioma), o bien, reseña crítica de un capítulo de libro sobre el proceso penal andalusí.
- TEMA 5: Lecturas de diversos modelos de formularios notariales sobre los tipos de manumisión de esclavos. Exposición, análisis y debate sobre ejemplos reales de representación legal a mujeres granadinas del siglo XV.
- TEMA 6: Estudio comparado de diferentes estatutos de familia de países árabes contemporáneos acerca de cuestiones relacionadas con la familia (matrimonio, divorcio, régimen patrimonial, tutela de los menores, etc.), realizado por medio de trabajos individuales, y puesta en común de los mismos. Comentario de textos históricos sobre legados y particiones de herencias.
- Asistencia a las eventuales conferencias, congresos, jornadas, etc. sobre el tema, así como viajes y visitas culturales que se organicen por el Departamento de Estudios Semíticos o cualquier otra institución universitaria o cultural de la ciudad.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



- AGUILERA BARCHET, Bruno. *Iniciación histórica al Derecho Musulmán, seguida de un ensayo sobre la historia jurídica de al-Andalus*. Madrid: Dykinson, 2007.
- AGUILERA PLEGUEZUELO, J. *Estudios de las normas e instituciones del Derecho islámico en al-Andalus*. Sevilla, 2000.
- ARÉVALO, R. *Derecho penal islámico, escuela malekita*. Tánger, 1939.
- BOUSQUET, G.-H. *Le Droit musulman*. Argel, 1963.
- COULSON, N.J. *Historia del Derecho islámico*. Barcelona: Bellaterra, 1998.
- DIEN, Mawil Izzi. *Islamic Law. From Historical Foundations to Contemporary Practice*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 2004.
- DUPRET, Baudouin. *La sharía. Orígenes, desarrollo y usos contemporáneos*. Barcelona: Bellaterra, 2015.
- GARCÍA CRUZ, José Fernando. *Un análisis del derecho islámico. La escuela duodecimana o YA FARĪ. Historia del pensamiento y la doctrina jurídica y teoría general de la ley islámica*. Cáceres : Universidad de Extremadura, 2004.
- GOLDZIEHER, I. *Le dogme et la loi de l'Islam*. París, 1958.
- HALLAQ, Wael B. *The Origins and Evolution of Islamic Law*. Cambridge University Press, 2008.
- KHAN, Hamid. *The Islamic Law of Inheritance: a Comparative Study of Recent Reforms in Muslim Countries*. Oxford University Press, 2007.
- LÓPEZ ORTIZ, J. *Derecho musulmán*. Barcelona, 1932.
- MANDIROLA, P. *Introducción al derecho islámico*. Madrid, 1998.
- MARTOS QUESADA, J. *Introducción al mundo jurídico de la España musulmana*. Madrid, 1999.
- MARTOS QUESADA, J. *El mundo jurídico en al-Andalus*. Delta Universidad, 2004.
- MILLIOT, L. *Introduction à l'étude du Droit musulman*. Argel, 1953. (Nueva edición junto con F.-P. Blanc, Paris: Dalloz, 2001).
- PELÁEZ PORTALES, David. *La Administración de Justicia en la España musulmana*. Córdoba: Ediciones el Almendro, 1999.
- SANTILLANA, David. *Instituzioni di Diritto musulmano malichita con riguardo anche al sistema sciafiita*. Roma: Istituto per l'Oriente, 1926, 2 vols.
- SCHACHT, J. *Esquisse d'une histoire du Droit musulman*. París, 1952.
- SCHACHT, J. *Introduction to Islamic Law*. Oxford, 1964.
- TYAN, E. *Histoire de l'organisation judiciaire en pays d'Islam*. Leiden, 1960.
- VARRIALE, Elio. *La legge sacra: diritto e religione dell'Islam*. Caneggio: Stamperia della Frontiera, 1986.
- VELASCO DE CASTRO, Rocío. *Iniciación al derecho islámico. Jurisdicciones especiales y ordinarias*. Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones; Omnia Mutantur S. L., 2017.
- VERCELLIN, Giorgio. *Instituciones del mundo musulmán*. Barcelona: Bellaterra, 2003.
- WAËL, Henri de. *Le droit musulman: nature et évolution*. París: C.H.E.A.M., 1989.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ARCAS CAMPOY, María. "Fuentes jurídicas". En *Al-Andalus y el Mediterráneo*. Granada: El Legado Andalusi, 1995, pp. 289-297.
- BONAVIDES MATEOS, Enrique. *Ser mujer en Arabia Saudita: notas sobre el Derecho Islámico*. Universidad Autónoma de Méjico, 2008. [Recurso electrónico UGR].
- ESPOSITO, John L. *Women in Muslim Family Law*. Syracuse University Press, 2001, 2ª ed.
- FAHRI, Ahmed. *Fatwas and court judgments: a genre analysis of Arabic legal opinion*. The Ohio State University Press, 2014.
- FIERRO, Maribel y TOLAN, John. *The legal status of Dimmi-s in the Islamic west: (second/eighth-ninth/fifteenth centuries)*. Brepols, 2013.
- FIERRO, M. (coord.). *Repertorio bibliográfico de Derecho islámico*. Murcia, 1999.



- FIERRO, M. "Repertorio bibliográfico de derecho islámico. 1". Cuadernos de la Biblioteca Islámica "Félix M<sup>a</sup> Pareja", LV (1993).
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Adday. El valor del tiempo. Doctrina jurídica y práctica de la usura (ribā) en el Occidente islámico medieval. Tampere: Kirjapaino Hermes Oy, 2016.
- LARGUECHE, D. Histoire des femmes au Maghreb. Culture matérielle et vie quotidienne. Túnez, Centre de Publication Universitaire de l'Université de Tunis, 2000.
- LEILA. Casada a la fuerza. Una mujer nacida en Occidente sometida a la tradición musulmana. Editorial Martínez Roca, 2005.
- MARTÍNEZ ALMIRA, María Magdalena. Derecho procesal malikí hispanoárabe. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 2006.
- POWERS, David S. "The Islamic Inheritance System: A Socio-Historical Approach," Arab Law Quarterly 8, 1 (Abril 1993), pp. 13-29.
- RUIZ DE ALMODÓVAR SEL, Caridad. El Derecho Privado en los países árabes: códigos de estatuto personal. Granada: Universidad y Fundación Euroárabe, 2005.
- SALEH ALKHALIFA, Waleed. Amor, sexualidad y matrimonio en el Islam. Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2010.
- VIGUERA, M<sup>a</sup> Jesús. "En torno a las fuentes jurídicas de al-Andalus". Mohammedia: Université Hassan II, [1993].
- YOUSSEF, Olfa. The Perplexity of a Muslim Woman: Over Inheritance, Marriage, and Homosexuality. Trad. Lamia Benyoussef. Lanham, md: Lexington Books/Rowman & Littlefield Publishers, 2017.

#### FUENTES:

- El Corán. Edición y traducción de Julio Cortés. Nueva York: 1992.
- IBN ABĪ ZAYD AL-QAYRAWĀNĪ, Abū Muḥammad 'Abd Allāh. La Risala: tratado de creencia y derecho musulmán. Palma de Mallorca: Ed. Kutubia Mayurqa, 1999.
- IBN WARD. Aḡwibat Ibn Ward al-Andalusī: naṣṣ ḡadīd min fiqh al-nawāzil bi-l-Magrib al-islāmī. Ed. M. al-Šarīf. Tetuán: Universidad Abdel Malik Essaadi, 2008.
- JALĪL B. ISĤĀQ. Al-Mujtaṣar. Ed. París: 1900. Trad. francesa G. Bousquet. Khalīl ben Ish'āq. Abrégé de la loi musulmane selon le rite de l'Imām Mālek. Argel, 1956-1962.
- MĀLIK B. ANAS. Al-Muwaṭṭa'. Ed. El Cairo, 1951; ed. Beirut, 1985; trad. Abdurrasak Pérez, Almodóvar del Robredo (Córdoba): Junta Islámica, 1999.
- SAḤNŪN B. SA'ĪD. Al-Mudawwana. Ed. El Cairo, 1905; ed. Beirut, 1969.
- WANŠARĪSĪ, Abū l-'Abbās Aḡmad b. Yaḡyā al-. al-Mi yār al-muḡrib wa-l-ḡamī' al-muḡrib ḡan fatāwī ahl Ifriḡiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib. Rabat: Wizārat al-Awḡāf wa-l-Šu'ūn al-Islāmiyya, 1401/1981, 13 vols.

#### DICCIONARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS:

- RAE. [Diccionario panhispánico del español jurídico](#).
- UNED. [Diccionario jurídico](#).

#### DICCIONARIOS ESPECÍFICOS:

- EL GHAZOONI, Abdellatif Aqessim. Diccionario jurídico español-árabe. Málaga: Comares, 2006.
- FERIA GARCÍA, Manuel. Diccionario de términos jurídicos árabe-español. Barcelona: Ariel, 2006.
- LANE, E.W. [An Arabic-English Lexicon](#). Editorial... Tyndale Archive of Biblical Studies [en línea]. Londres: Willams & Norgate, 1863.
- MAÍLLO, Felipe. Diccionario de Derecho islámico. Editorial Trea, 2006.
- QALĀYĪ, M.R. y QUNAYBĪ, H.S. Muḡyām lugat al-fuḡahā': ḡArabī-Inklīzī. Karachi: Idārat al-Qur'ān, 1984.



- AL-WAHAB, Ibrāhīm I. al-Qāmūs al-qānūnī: Inklīzī-`Arabī. Beirut: Librairie du Liban, 1988.

## ENLACES RECOMENDADOS

- <https://law.unimelb.edu.au/centres/cilis/research/resources/islamic-law-online>. Islamic Law Online is an online bibliographic database of materials relating to Islamic legal studies. This database was established by CILIS (University of Melbourne), and is offered to the public as a free service to assist students, scholars and practitioners of Islamic legal studies, Islamic Law Online is a collection of English language materials on Islam available throughout the world. It includes books, chapters in books, journal articles and theses.
- <https://revistaseug.ugr.es/index.php/meaharabe/index>. Texto íntegro de la revista Miscelánea de Estudios Árabes e Islámicos. Incluye numerosos artículos sobre Derecho islámico.
- <http://al-qantara.revistas.csic.es/index.php/al-qantara>. Revista Al-Qantara. Incluye numerosos artículos sobre Derecho islámico a texto completo.
- <https://journalofislamiclaw.com/current/issue/view/8>. Journal of Islamic Law at Harvard University. The Journal of Islamic Law is a peer-reviewed online Journal — published together with a regular Forum — that features new scholarship in Islamic legal studies. Focusing on historical, comparative, and law and society approaches to Islamic law, we also have a keen interest in featuring data science tools and primary sources that inform the scholarly analysis. Artículos en línea a texto completo.
- <http://www.archive.org/details/texts>. The Internet Archive Text contiene un gran número de fuentes y estudios importantes sobre la materia, digitalizados y de acceso libre, como los Anales de al-Tabari.
- <http://www.al-mostafa.com/>. Biblioteca electrónica Al-Mustafà, que recoge manuscritos, fuentes, enciclopedias o libros contemporáneos de diversas temáticas, sean de autores árabes o de la literatura universal traducida al árabe.
- <http://www.oxfordislamicstudies.com/> Este recurso de referencia ofrece contenidos de referencia y comentarios de reconocidos expertos en áreas tales como la historia islámica mundial, conceptos, personas, prácticas, la política y la cultura, y se actualiza regularmente bajo la dirección del Jefe de Redacción, John L. Esposito
- <http://amirmideast.blogspot.com.es/2013/10/alphabetical-list-of-open-access.html>. Middle East and Islamic Resources. Listado de un importante número de revistas dedicados a temas árabes e islámicos, con libre acceso a la mayoría de los textos. Muy interesante y útil.
- <http://www.baheth.info/>. Buscador en los principales diccionarios de época clásica.

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva.
- MD02 - Sesiones de discusión y debate.
- MD04 - Seminarios.
- MD06 - Análisis de fuentes y documentos.
- MD08 - Realización de trabajos individuales.
- MD10 - Visualización de vídeos-documentales.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



## calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- La convocatoria ordinaria estará basada, preferentemente, en la evaluación continua del estudiante, y consistirá en:
- Asistencia y participación
  - Descripción: asistencia y participación en clases presenciales.
  - Criterios de evaluación: control de asistencia; valoración de la frecuencia, nivel y calidad de las intervenciones en clase y la capacidad de fomentar el debate.
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 20%
- Entrega de prácticas y actividades
  - Descripción: Elaboración y entrega personalmente o a través de la plataforma Prado de actividades individuales consistentes en la realización de un glosario de términos especializados; lecturas de textos y visualización de documentales, para posteriormente responder a sus correspondientes cuestionarios; realización de actividades que implican una búsqueda bibliográfica utilizando las herramientas disponibles on-line; realización de trabajos de opinión y reseñas bibliográficas sobre artículos científicos; traducción y comentario de textos jurídicos en árabe clásico adaptados al nivel en cuestión; asistencia a posibles reuniones científicas, exposiciones, etc., y posterior entrega de resúmenes con aportación de opinión crítica.
  - Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la realización o no de los trabajos y el nivel de corrección y adecuación de los mismos, la asimilación de conceptos, capacidad de análisis crítico y de síntesis.
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 40%
- Examen escrito
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 40%.
- El alumno/la alumna deberá alcanzar una puntuación de al menos el 50% en el examen escrito para poder superar la asignatura.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Entrega de prácticas y actividades
  - Descripción: Elaboración y entrega personalmente o a través de la plataforma Prado de actividades individuales consistentes en la realización de un glosario de términos específicos; lecturas de textos y visualización de documentales, para posteriormente responder a sus correspondientes cuestionarios; realización de actividades que implican una búsqueda bibliográfica utilizando las herramientas disponibles on-line; realización de trabajos de opinión y reseñas bibliográficas sobre artículos científicos; traducción y comentario de textos jurídicos en árabe clásico adaptados al nivel en cuestión; asistencia a posibles reuniones científicas, exposiciones, etc., y posterior entrega de resúmenes con aportación de opinión crítica.
  - Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la realización o no de los trabajos y el nivel de corrección y adecuación de los mismos, la asimilación de conceptos, capacidad de análisis crítico y de síntesis.
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 40%
- Examen escrito
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 60%.
- El alumno/la alumna deberá alcanzar una puntuación de al menos el 50% en el examen



escrito para poder superar la asignatura.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Aquellos estudiantes que por causas justificadas no puedan cumplir con el método de evaluación continua en convocatorias ordinarias podrán solicitar la evaluación única final en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. La evaluación única final consistirá en:
- Entrega de prácticas y actividades
  - Descripción: Elaboración y entrega personalmente o a través de la plataforma Prado de actividades individuales consistentes en la realización de un glosario de términos específicos; lecturas de textos y visualización de documentales, para posteriormente responder a sus correspondientes cuestionarios; realización de actividades que impliquen una búsqueda bibliográfica utilizando las herramientas disponibles on-line; realización de trabajos de opinión y reseñas bibliográficas sobre artículos científicos; traducción y comentario de textos jurídicos en árabe clásico adaptados al nivel en cuestión; asistencia a posibles reuniones científicas, exposiciones, etc., y posterior entrega de resúmenes con aportación de opinión crítica.
  - Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la realización o no de los trabajos y el nivel de corrección y adecuación de los mismos, la asimilación de conceptos, capacidad de análisis crítico y de síntesis.
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 40%
- Examen escrito
  - Porcentaje sobre calificación final: hasta un 60%.
- El alumno/la alumna deberá alcanzar una puntuación de al menos el 50% en el examen escrito para poder superar la asignatura.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- **ADVERTENCIA CONTRA LA COPIA Y EL PLAGIO**
- Originalidad de los trabajos y pruebas. Artículo 15 de la [NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA](#), aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2016:
  - 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada BOUGR núm.112 de 9 de noviembre de 2016 según establezca la legislación vigente.
  - 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
  - 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del







trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente

